



Salta, 30 de junio de 2020

Res. CD-ECO N° 120/2020

Expte. N° 6181/2020

**VISTO:**

La Res. CD-ECO N° 085/20 mediante la cual se aprueba el “Programa de Fortalecimiento para la Graduación Talleres Tres, Dos, Uno” para propiciar el egreso de alumnos de todas las carreras de grado de esta Unidad Académica, y,

**CONSIDERANDO:**

**Que** por Resoluciones R N° 192/2020, R N° 216/2020, R N° 217/2020, R N° 314/2020 y N° 438/2020, todas ellas Ad Referéndum del Consejo Superior y ratificadas por la Res. CS. N° 63/20 y la Res. R N° 480/2020, se ha dispuesto la suspensión de actividades administrativas, académicas, y de prestación de servicios, en el ámbito de la Universidad, en el marco del “Aislamiento social, preventivo y obligatorio” que rige en todo el territorio nacional, ordenado por Decreto DECNU N° 297 – APN/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, y sus prórrogas Decretos DECNU N° 325-APN/2020, DECNU N° 355-APN/2020, y DECNU N° 408-APN/2020 dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional.

**Que** esto, fue el motivo del impedimento de realizar las actividades presenciales como los Talleres aprobados por la Res. CD-ECO N° 085/20 mientras estén vigentes las medidas del aislamiento preventivo, social y obligatorio, puesto que imposibilitan a los docentes y alumnos a concurrir al complejo universitario, por tal motivo, se encuentran limitados para el cumplimiento de sus funciones.

**Que** el Artículo 2° de las Resoluciones R. N° 216/2020, 314/2020 y 480/2020, exhorta a las Autoridades de las Unidades Académicas a atender aspectos funcionales, administrativos y operativos de éstas.

**Que,** manteniéndose vigente aún las medidas preventivas obligatorias para la Universidad Nacional de Salta, es necesario adoptar mecanismos para actuar en el momento en que se restablezca la actividad académica presencial.



Res. CD-ECO N° 120/2020



**Que** poco más de 350 alumnos de esta Unidad Académica se encuentran a tres o menos materias/asignaturas para egresar de sus respectivas carreras por lo que es importante que reciban el apoyo para que esto suceda a la mayor brevedad posible.

**Que**, en consecuencia, este Decanato considera conveniente emitir el acto administrativo correspondiente para que los “*Talleres Tres, Dos, Uno*”, que propician el egreso de alumnos de todas las carreras de grado de esta Unidad Académica, se implementen en forma virtual, utilizando Plataforma Moodle, Aulas Zoom y Google Meet, institucionales, con el propósito que los docentes de las asignaturas involucradas logren conseguir los objetivos propuestos.

**Que** obra Dictamen N° 50/2020 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina obrante a fs. 36 del expediente de referencia.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 04/2020, celebrada virtualmente, con fecha 30.06.2020.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.- AUTORIZAR** a la Secretaría de Asuntos Académicos a organizar, conjuntamente con los docentes de las asignaturas involucradas y de la Coordinadora del Servicio de Apoyo Educativo, la implementación de las actividades del “Programa de Fortalecimiento para la Graduación Talleres Tres, Dos, Uno”, aprobado por Res. CDECO N° 085/20, en forma virtual, utilizando la Plataforma Moodle, Aulas Zoom y Google Meet institucionales, para propiciar el egreso de alumnos de todas las carreras de grado de esta Unidad Académica.

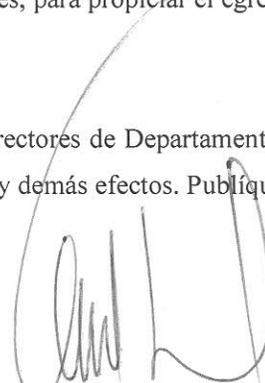
**ARTÍCULO 2.-** Comuníquese fehacientemente a los Directores de Departamento y Directores de Carreras de esta Facultad y demás interesados su toma de razón y demás efectos. Publíquese y regístrese.

MRP/AIG

  
Sr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fao. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.

Res. CD-ECO N° 120/2020



  
Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fao. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.